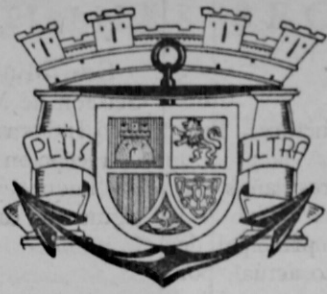


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Concede permuta de destino a los oficiales segundos de Oficinas y Archivos don J. Pedemonte y don D. Carlier.—Nombrador director de la Escuela de analfabetos al A. de N. don V. Vidania.—Concede enganche al personal que expresa.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Sobre quinquenio del teniente coronel de Ingenieros don O. Martínez.—Dispone características que deben reunir los aceites de esperma para alumbrado de los buques y dependencias de la Marina.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede Cruz de San Hermenegildo al capitán don A. Flores.

SECCION DE MAQUINAS.—Dispone se intensifiquen y abrevien las prácticas de los actuales operarios de máquinas.—

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede gratificación a un escribiente auxiliar.

SECCION DE SANIDAD.—Deja en situación de disponible al comandante médico don J. García.

Anuncios.

Circulares y disposiciones.

Reestifica destinos del Cuerpo de Maquinistas.

Suplemento a los destinos de Auxiliares de Radiotelegrafía.

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Consecuente a instancias formuladas por los oficiales segundos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Pedemonte López y D. Diego Carlier Jiménez, en súplica de que se les conceda permuta de sus actuales destinos de plantillas en la Habilitación General y en la Jefatura de Estado Mayor de la Base naval principal de Cádiz, respectivamente; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se acceda a lo solicitado con arreglo a lo preceptuado en el artículo 4º del vigente Reglamento de destinos aprobado por Decreto de 8 de diciembre de 1933 (DIARIO OFICIAL número 288).

31 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar Director de la Escuela de analfabetos del crucero *Almirante Cervera* al alférez de navío D. Vicente Vidania Olasagasti, a partir del día 26 de enero último, en relevo del de igual empleo y cargo D. José Alberto Llovenes.

31 de marzo de 1931.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señores...

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa.

27 de marzo de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Relación de referencia.

Cabos de marinería:

Andújar Fernández, José. Flotillas de destructores. Tres años en tercera desde 28 de marzo actual.

Bayona Vázquez, Lorenzo. San Javier. Tres años en tercera desde 30 de mayo próximo.

Carballeira González, Antonio. Base naval principal de Cádiz. Tres años en cuarta desde 25 de marzo actual, por serle de abono dos meses y diez y ocho días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Ferreiroa Fernández, Emilio. Polígono de tiro naval "Janer". Tres años en tercera desde 31 de marzo actual.

Gómez Fernández, Bernardino. Base naval principal de El Ferrol. Tres años en tercera desde 24 de mayo próximo.

Cabos de artillería:

Capaceti Berman, Angel. Torpedero Número 21. Tres años en quinta desde 29 de abril próximo.

Fernández Pazos, Cándido. Uad-Kert. Tres años en tercera desde 15 de abril próximo.

González Sabin, José María. Jaime I. Tres años en cuarta desde 5 de mayo próximo.

Moreno López, José Antonio. Base naval principal de Cádiz. Tres años en segunda desde 2 de enero próximo pasado.

Marineros enfermeros:

García García, Francisco. Canalejas. Tres años en primera desde 17 de marzo actual, por serle de abono tres meses y catorce días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Merino Ortega, José Luis. Tofiño. Tres años en primera desde 23 de diciembre del pasado año.

Vera Martínez, Antonio. Base naval principal de Cartagena. Tres años en primera desde 21 de abril próximo.

Cabo radiotelegrafista:

Martínez Rodríguez, José. Almirante Valdés. Tres años en segunda desde 15 de mayo próximo.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto desestimar el reconocimiento de percibo del segundo quinquenio a favor del teniente coronel de Ingenieros de la Armada (retirado) D. Octaviano Martínez Barca, en propuesta formulada por estos Servicios en 17 de diciembre de 1935.

27 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

Material.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Máquinas y lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, ha dispuesto que la recepción para la Marina de aceite para alumbrado de los buques y dependencias se efectúe con sujeción a las siguientes características.

Aceite mineral para alumbrado.

Color.—No más oscuro que + 21 Saybolt.

Inflamación en vaso cerrado.—Más de 46° C°.

Azufre.—Menos de 0,09 por 100.

Destilación.—Punto final antes de 329°.

Enturbiamiento.—No debe enturbiarse a 0°.

Reacción.—Neutra.

Encendido.—Se introducirá medio litro de aceite en una lámpara tal que la distancia de la parte alta del tubo de la mecha a la baja interior del fondo no sea menor de 165 milímetros ni mayor de 177 milímetros.

Se ajustará la mecha para producir una llama simétrica de 25 milímetros de altura. La lámpara debe arder sin reajustar la mecha hasta consumir totalmente el aceite sin variaciones de intensidad sin producir humo y sin producir incrustaciones sólidas en la mecha.

27 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Orden de San Hermenegildo.

El Ministerio de la Guerra, en orden comunicada de treinta del anterior, dice a este de Marina lo que sigue:

"Excmo. Sr.: En orden de diecisiete del actual (*Diario Oficial* número 67), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán honorario de Infantería de Marina, retirado, don Alejandro Flores Olmedo para la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.—Lo que de orden del señor Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos."

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

3 de abril de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Conviene intensificar y abreviar las prácticas que para su examen de auxiliares de máquinas están efectuando los actuales operarios de máquinas embarcados, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas y lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Dirección General de Escuelas, ha resuelto modificar la orden ministerial de 10 de diciembre de 1934 (D. O. núm. 279) referente a la distribución en los buques y plan de estudios en los mismos, de los citados operarios de máquinas, en el sentido de que se intensifiquen las prácticas de embarco y terminen éstas en 10 de diciembre de 1936, sin prestar examen alguno. En esta fecha desembarcarán de los buques y disfrutarán de licencia hasta el 1.º de enero de 1937 que se presentarán en la Academia de Maquinistas en El Ferrol, donde estudiarán, durante seis meses, el programa que dispone la orden ministerial de 21 de febrero de 1931 (D. O. núm. 44), ampliado con el estudio necesario de Matemáticas y prácticas de taller y ejercicios militares, que en su día, y cuando la superioridad lo ordene, propondrá la Junta de profesores de la Academia de Maquinistas, así como los textos convenientes para el estudio de dichos programas.

Al finalizar estos estudios se examinarán de auxiliares segundos de máquinas ingresando como tales los que salieren aprobados. Los que no aprueben repetirán el curso por una sola vez y de no aprobar quedarán como tales operarios de máquinas. Estos operarios, cuando cuenten doce años de servicios, a partir de la fecha del último examen, podrán, si el informe de los jefes de máquinas es favorable, y si hubiere vacante, ascender al empleo de auxiliar segundo de máquinas, sin que pueda pasar del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

27 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien conceder el derecho al percibo de la bonificación por trabajos en horas extraordinarias, una vez reservado el crédito para el mismo, y durante un plazo de tres meses, a partir de 1.º de enero del año en curso, al escribiente-auxiliar D. Antonio Galiano Ortiz; si bien se cumplimentará lo dispuesto en el artículo 8.º del decreto de 29 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 29, página 2.419), respecto a incompatibilidad, límite a percibir, requisitos de la orden ministerial de concesión y lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 28 de septiembre de 1935 (*DIARIO OFICIAL* número 274, página 1.500).

28 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto que el comandante médico de la Armada D. Julio García y Pérez del Villar pase a la situación de "disponible forzoso, interino" en Madrid; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del mismo.

31 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores...

ANUNCIOS

BASE AERONAVAL DE SAN JAVIER.—COMISARIA

Se pone en conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar, que el lunes 6 de abril próximo, a las once y media de la mañana, se celebrará en esta Comisaría concurso para contratar, con arreglo a los artículos 247 al 249 de la vigente Ordenanza de Arsenales y al pliego de condiciones generales aprobado para estos concursos, el suministro a esta Base de *efectos necesarios para el alumbrado del campo de aterrizaje*, bajo el precio tipo de *cuarenta y seis mil pesetas* (46.000), con un plazo de entrega de cincuenta días naturales a partir de la adjudicación.

Las proposiciones para este concurso, con los requisitos y documentos exigidos en el citado pliego de condiciones, se presentarán en esta Comisaría el día y hora antes indicados, pudiendo presentarse también hasta cinco días antes de su celebración en la Jefatura de Aviación Naval (Ministerio de Marina), donde, igual que en esta Comisaría, estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y legales a que se sujetará esta adquisición.

La fianza que constituirá el adjudicatario es un 7 por 100 del precio tipo. El certificado de producción nacional a que se refiere el punto c) de las condiciones generales puede ser sustituido por declaración jurada del concursante, con arreglo a la orden ministerial del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 22 de noviembre de 1935, publicada en el *DIARIO OFICIAL* de Marina número 13, página 80, del corriente año.

San Javier, 27 de marzo de 1936.—El Comisario, *Luis Maldonado*.

ESTADO MAYOR DE LA ESCUADRA.—BANDA DE MÚSICA

Por el presente anuncio se convoca a concurso la provisión de una plaza de músico de tercera correspondiente a bombo, que se halla vacante en esta Banda de música y con arreglo a lo preceptuado en la orden ministerial de 18 de abril de 1935 (D. O. núm. 92), se conceden quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan optar a ella los músicos del mismo empleo e instrumento de las Bandas de las Bases navales, y a partir de estos quince días podrán instanciar solicitando tomar parte en los exámenes correspondientes para la provisión de esta plaza los músicos de inferior categoría de dichas Bandas, y embarcados, por si no hubiese habido solicitante alguno del mismo empleo e instrumento. A los opositores

se les exigirá en los exámenes solfeo y escritura musical, tocar una obra a primera vista, en conjunto con la Banda, como jefe de la Batería, y serán méritos de valor, para tener en cuenta, si lo demuestra prácticamente, tocar la caja o cualquier otro instrumento.

Oportunamente se les comunicará a los solicitantes, si hubiera que verificar exámenes, el día, hora y lugar en que estos habrían de celebrarse a bordo del buque insignia.

Valencia, 27 de marzo de 1936.—El Jefe de Estado Mayor, *Venancio Pérez*.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

CUERPO DE MAQUINISTAS DE LA ARMADA (SEGUNDA SECCION)

Padecido error material en la relación de destinos conferidos en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada (Segunda Sección), publicada según orden ministerial de 30 de marzo de 1936 (D. O. núm. 75), se rectifica en la siguiente forma:

DESTINOS	EMPLEO Y NOMBRE DEL PERSONAL CON QUE SE CUPREN	Carácter con que se le confiere.	DESTINO EN QUE CESA
	<i>Donde dice:</i>		
Crucero <i>Libertad</i> ...	Segundo maquinista D. Juan Pernas Fernández...	Forzoso...	Disponible forzoso en El Ferrol
Contramaestre <i>Casado</i> ...	Segundo maquinista D. Isidoro Manzanera Serrano...	Forzoso...	Disponible forzoso en El Ferrol
	<i>Debe decir:</i>		
Crucero <i>Libertad</i> ...	Segundo maquinista D. Isidoro Manzanera Serrano...	Forzoso...	Disponible forzoso en El Ferrol
Contramaestre <i>Casado</i> ...	Segundo maquinista D. Juan Pernas Fernández...	Forzoso...	Disponible forzoso en El Ferrol

Madrid, 3 de abril de 1936.—El General Jefe de la Sección de Máquinas, P. A., *Manuel Díaz*.

CUERPO DE AUXILIARES DE RADIOTELEGRAFIA

Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía. (Suplemento a la orden ministerial de 30 de marzo de 1936).

DESTINOS	EMPLEO Y NOMBRE DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	Carácter con que se le confiere.	DESTINO EN QUE CESA
BASE NAVAL PRINCIPAL DE CARTAGENA			
Escuela de Radiotelegrafía (profesor)...	Oficial primero D. José Ibáñez Almoguera...	Forzoso...	Disponible forzoso, interino.

Madrid, 3 de abril de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección de Personal, *Manuel Ruiz*.